



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2020-0014, CORRESPONDIENTE A LA “ADQUISICION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DE ESTE MINISTERIO”.-

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional los **Dos (02) días del mes de Julio del año Dos mil Veinte (2020), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y el **Sr. Alcedo Montero Ramirez**, Encargado de Transportación, **Perito Designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, El **Licenciado Estrella** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2020-0014**, correspondiente a la **“Adquisición de baterías para vehículos de este MT”**.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexos oferentes calificados para la apertura de oferta económica y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.



VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución PNP-01-2020 de fecha Siete (07) del mes de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.

VISTO: El Requerimiento para la “**Adquisición de baterías para vehículos de este MT**”.de fecha **13 de mayo del 2020**, solicitado por el **Sr. Alcedo Montero Ramirez, Encargado de Transportacion**, así como las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: La Carta de la Máxima Autoridad, d/f **12/06/2020** a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprobando el Proceso de Compra Menor.

VISTA: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria**, de fecha **28 de mayo del 2020** (Número de Documento **EG15916455728603Q4uH**), por un monto de **RDS274,350.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil, Trescientos Cincuenta pesos con 00/100)** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

A VISTAS: Las Invitaciones realizadas a los oferentes interesados, así como la Convocatoria del proceso de Compra Menor; la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha **15 de junio del 2020**.

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **OBRINAP, S.R.L.; GRUPO COMETA y MANUEL ARSENIO UREÑA, S.A.** así como la Convocatoria del proceso de Compra Menor; la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 05 de junio del 2020.;



VISTAS: La Ofertas económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1) **INDUSTRIAS Y CASAS S.R.L.**, ascendente a la suma **DOSCIENTOS TRECE MIL, SETECIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$213,709.80) con impuestos incluidos** empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 2) **GRUPO FRANCHEZCA** ascendente a la suma **DOSCIENTOS NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$200,999.78) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 3) **ELEVACIONES & SERVICIOS WG, S.R.L.** ascendente a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$275,943.00) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 4) **COMERCIAL YAELYS, S.R.L.** ascendente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD\$156,653.85) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 5) **EVELMAR COMERCIAL, S.R.L.** ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$230,985.00) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 6) **FEJAGUS COMERCIAL, S.R.L.** ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$244,437.00) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;



- 7) **ISOLANDA'S COMERCIAL, S.R.L.** ascendente a la suma de **DOSCIENTOS UN MIL, CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$201,041.76) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 8) **KRONGEL COMERCIAL, S.R.L.**, ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$253,995.00) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 9) **LIRU SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.**, ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS DOCE PESOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$232,312.50) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 10) **LUBRICANTES INTERNACIONALES S.R.L.**, ascendente a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$176,823.00) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 11) **OBRINAP S.R.L.**, ascendente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$197,355.00) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 12) **OFFIMATICA DOMINICANA RYL S.R.L.**, ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$250,349.87) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;

VISTO: El Informe de Perito de los oferentes participantes en el proceso de fecha **29/06/2020** realizado por el Sr. **Alcedo Montero Ramirez**, Encargada Encargado de **Transportación, Perito Designado**



CONSIDERANDO: 1) Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **OBRINAP, S.R.L.; FEJAGUS COMERCIAL, S.R.L., ISOLANDA'S COMERCIAL, S.R.L y COMERCIAL YAELYS, SRL; SI** cumplen con los requerimientos establecidos en la ficha técnica en el Procedimiento de Compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2020-0014**, correspondiente a la “**Adquisición de baterías para vehículos de este MT**”.

CONSIDERANDO: 2) Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que los oferentes: **ELEVACIONES Y SERVICIOS WG, S.R.L.; INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L.; OFIMATICA DOMINICANA RYL, S.R.L.; KRONGEL COMERCIAL, S.R.L.; LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.; EVELMAR COMERCIAL, S.R.L.; GRUPO FRANCHEZCA y por último LIRU SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.; NO** cumplieron con los requerimientos establecidos en la ficha técnica del procedimiento de compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2020-0014** correspondiente a la “**Adquisición de baterías para vehículos de este MT**”.

VISTO: Los Certificados de Disponibilidad de Cuota para comprometer, Nos. de fecha **02 de Julio 2020 (Números de Documento (EG1593701440867DbQC8,))**, por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$89,385.00) con impuestos incluidos.** Y de fecha **02 de Julio 2020 (Números de Documento (EG1593701624325Uq1CN))**, por un monto de **NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$94,252.50) con impuestos incluidos de conformidad Y a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2019.**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dichas ofertas han sido las que han cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el proceso, requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos

de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Procedimientos de Compra Menor;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL al oferente **OBRINAP, SRL** el ítem correspondiente a las baterías 42R, **por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RDS\$89,385.00) con impuestos incluidos Y AL OFERENTE COMERCIAL YAELYS, SRL,**el ítem correspondiente a las baterías 27R por un monto de **NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RDS\$94,252.50)** en el Procedimiento de Compra Menor **TRABAJO-DAF-CM-2020-0014,** correspondiente a la **“Adquisición de baterías para vehículos de este MT”.**., por haber cumplido con las especificaciones técnicas totales que fueron requeridas en el citado proceso.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



Juan Jose Estrella
LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA
Director Financiero



Alcedo Montero Ramirez
ALCEDO MONTERO RAMIREZ
Perito Designado



Rosanna A. Beato
ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores